



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

10 SEP 2018

DECRETO N°

5115

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico enviado por Secretaria de Alcaldía, mediante el cual informa cometido funcionario a la Región Metropolitana.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión con el Subsecretario de Obras Públicas Don Lucas Palacios Covarrubias, (13.00 horas) el día **03 de septiembre del año 2018**, en dependencias del Ministerio de Obras Publicas ubicado en Morandé N° 59 piso 6, Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado José Luis	6°	Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMM/PMU/JPYUaym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
5168
FECHA RECEPCIÓN 04 SEP 2018
FECHA SALIDA 05 SEP 2018
OBSERVACIÓN N°

